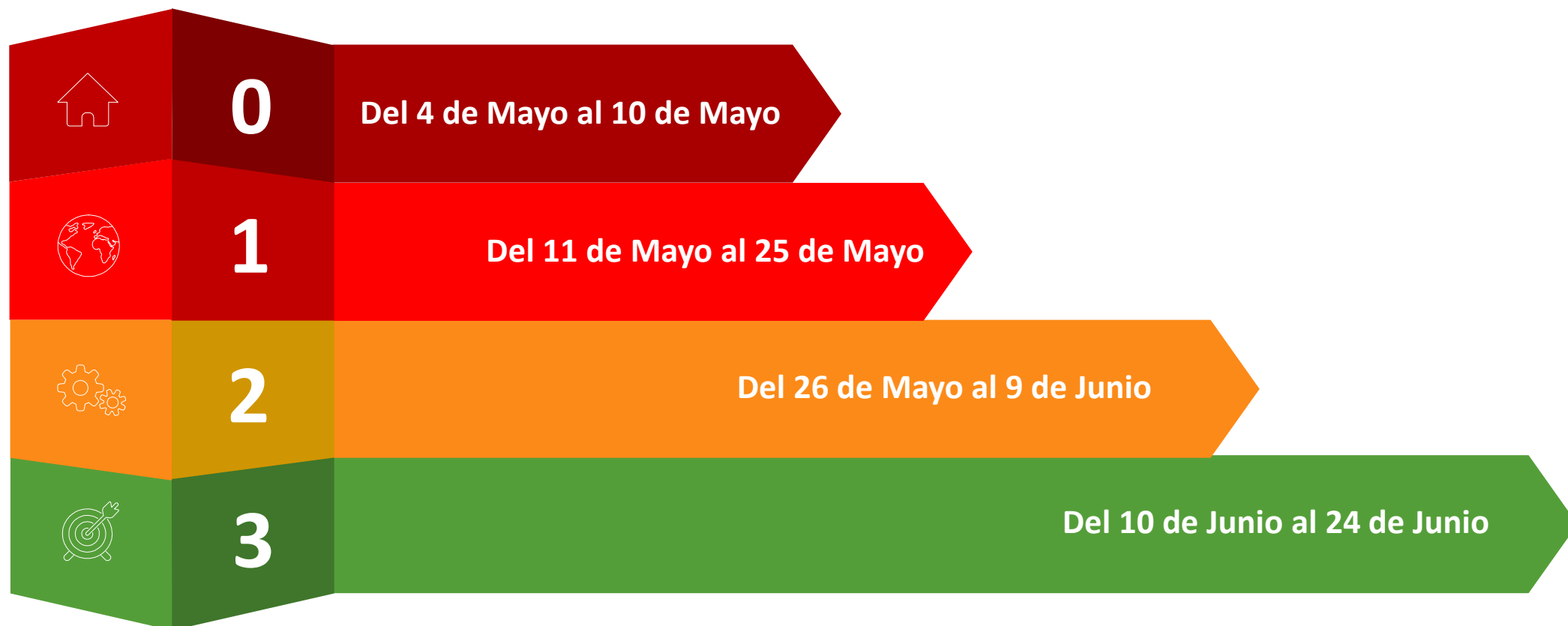
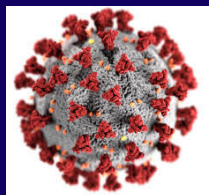


COVID-19. Explicación Fases Desescalada



www.asemega.es     629 760 850





Conceptos Generales



www.asemega.es     629 760 850



La provincia es la unidad territorial de medición



La desescalada será asimétrica, según la evolución de cada provincia



La duración de las fases será como mínimo de dos semanas, y el avance irá condicionado a indicadores e salud pública y a la evolución de los datos

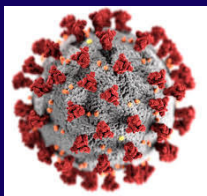


No está claro que va a pasar con las prestaciones por cese de RETA y los ERTE Covid-19, en relación con lo negocios que no pueden operar hasta fases posteriores, o con los que pueden operar pero con limitaciones de aforo.



Como mínimo hasta el 25 de junio no se inicia la nueva normalidad. En esta situación se permitirá el desplazamiento entre provincias y se siguen manteniendo las normas de seguridad y distancia social





0

Del 4 de Mayo al 10 de Mayo

 **Asemega**

www.asemega.es     629 760 850



CITA PREVIA.- Apertura de pequeños locales (menos de 400 m²) con cita previa para la atención individual de los clientes, por ejemplo, restaurantes con servicio de comida domicilio y peluquerías. Deberán contar con mostrador, mampara o, cuando esto no se posible, garantizar el máximo la protección individual.



Preparación de todos los locales públicos con medidas de protección



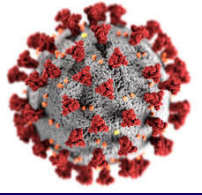
Deporte individual al aire libre sin contacto (correr, bicicleta, patinar, surf, etc.) y entrenamiento individual de deportistas profesionales, siempre con protección adecuada (distancia, mascarilla si es posible, etc.



Paseos en familia que vivan en el mismo domicilio (a partir del fin de semana)



Salida controlada de menores



1

Del 11 de Mayo al 25 de Mayo

 **Asemega**

www.asemega.es     629 760 850



COMERCIOS. Apertura del pequeño comercio, en condiciones de estricta seguridad, aforo limitado al 30% con una distancia mínima de 2 metros entre clientes, si esto no es posible, sólo podrá permanecer un cliente. Establecer un horario de atención preferente para personas mayores de 65 años.



RESTAURACIÓN. Apertura de terrazas al 50% de su capacidad. Sin clientes en interior



HOTELES. Apertura de hoteles y otros alojamientos turísticos. Zonas comunes cerradas



SECTOR AGROALIMENTARIO. Reanudación de actividades detenidas por el estado de alarma



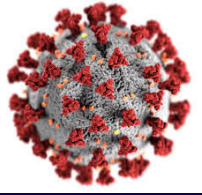
ESPECTACULOS. Autorizados máximo 30 personas en lugares cerrados (33% aforo) y máximo 200 personas al aire libre, eso si, sentados y con distancia necesaria



MERCADOS AL AIRE LIBRE. A propuesta de cada Ayuntamiento, pero con distanciamiento.



DEPORTE NO PROFESIONAL. Centros deportivos con cita previa, sin contacto físico ni uso de vestuarios. Al aire libre se pueden abrir sin público y para deportes sin contacto (tenis, atletismo, etc.)



2

Del 26 de Mayo al 9 de Junio

 **Asemega**

www.asemega.es     629 760 850



COMERCIOS. Se aumenta el aforo al límite del 40% con una distancia mínima de 2 metros entre clientes, si esto no es posible, sólo podrá permanecer un cliente.



RESTAURACIÓN. Autorizado el uso de espacios interiores, sólo en mesa y con garantía de separación entre clientes. Aforo limitado al 33%. No incluidos ni discotecas ni bares nocturnos



HOTELES. Se autoriza zonas comunes con un máximo del 33% del aforo



SECTOR AGROALIMENTARIO. Reanudación de actividades detenidas por el estado de alarma



CONCIERTOS. Autorizados en lugares cerrados, máximo 33% aforo. Al aire libre se amplía el máximo a 400 personas, siempre sentadas



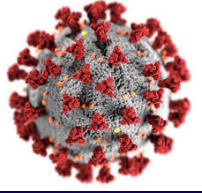
CINES Y TEATROS. Siempre con butaca preasignada y con un aforo máximo del 33%



CENTROS COMERCIALES. Pueden abrir pero prohibiendo permanencia en espacios comunes



Autorizada la caza y pesca, las bodas, los viajes a segundas residencias en la misma provincia, y para centros educativos se establecen excepciones (refuerzo, guarderías, etc.)



3

Del 10 de Junio al 24 de Junio

 **Asemega**

www.asemega.es     629 760 850

- ✓ Se abren **TODAS LAS ACTIVIDADES** pero manteniendo medidas de seguridad y distancia
- ✓ **COMERCIOS.** Aforo máximo 50% con medidas de seguridad y distancia
- ✓ **RESTAURACION.** Se extiende el aforo máximo al 50%. Para los clientes en la barra separación mínima de 1,5 metros entre ellos
- ✓ **DISCOTECAS Y BARES NOCTURNOS.** Pueden abrir con una aforo máximo del 33%
- ✓ **CENTRO COMERCIALES.** Se levanta la prohibición de uso de espacios comunes
- ✓ **PLAYAS.** Apertura de playas en condiciones de seguridad y distanciamiento